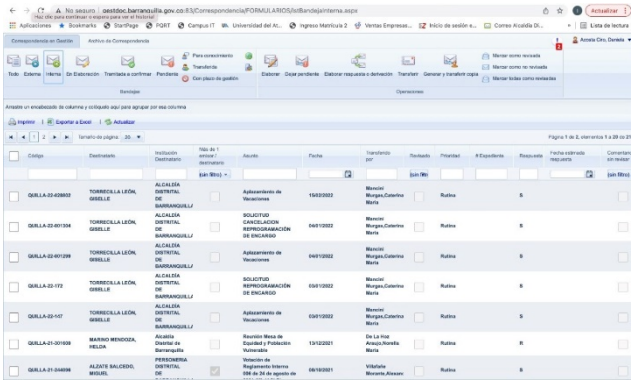
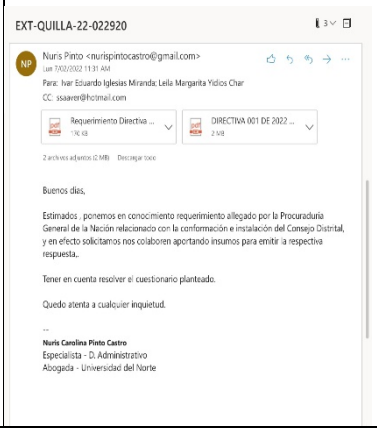
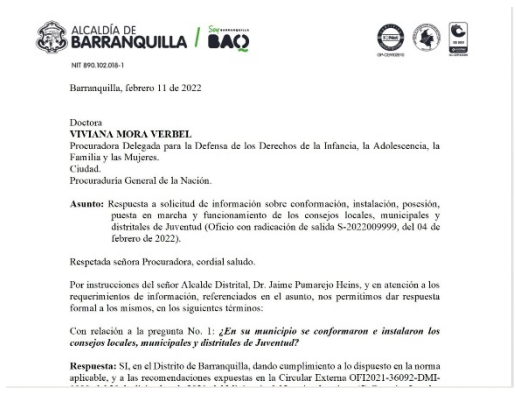
INFORME DE GESTIÓN

PERIODO: Un primer pago veintiocho (28) del mes de febrero de 2022..

CONTRATO No. CD-08-2022-1650

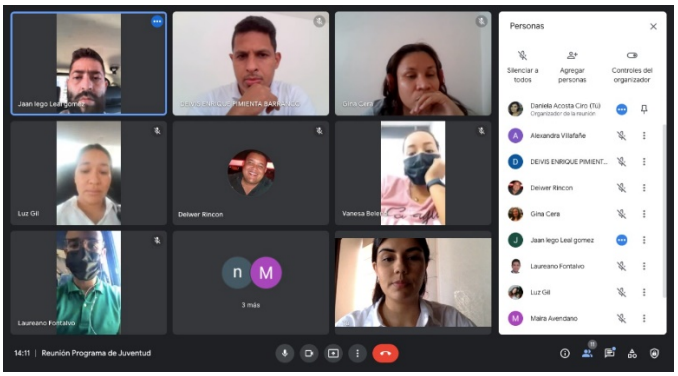
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO JUVENTUD CON SENTIDO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Durante la ejecución del contrato en el periodo mencionado desarrollé las siguientes actividades:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
Dar respuestas oportunas y eficaz a derechos de petición y solicitudes, presentadas por los ciudadanos y entidades relacionados con la Secretaría Distrital de Gestión Social, en el sistema SIGOB.	Se reealizo el seguimiento oportuno de la informacion y actuaciones en cuanto a las respuestas de los derechos de peticion relacionados con la Secretaria Distrital de Gestion Social plasmada en el sistema sigob. 
Brindar apoyo en la organización de soportes e insumos técnicos y jurídicos para dar respuesta a solicitudes que se presenten con relación al Proyecto Juventud Con Sentido.	Se realizo el apoyo en la organización de los insumos jurídicos para lograr las respuestas de los requerimientos emanados por la Procuraduría General De La Nación, con referencia a la conformación, instalación, puesta en marcha y funcionamientos de los consejos locales municipales y distritales de juventud.  EXT-QUILLA-22-022920 Nuris Pinto <nurispintocastro@gmail.com> Lun 7/02/2022 11:31 AM Para: Ivar Eduardo Iglesias Miranda; Leila Margarita Yidios Char CC: ssaaver@hotmail.com Requerimiento Directiva ... 1K KB DIRECTIVA 001 DE 2022 ... 2 MB 2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Buenos días, Estimados , ponemos en conocimiento requerimiento allegado por la Procuraduría General de la Nación relacionado con la conformación e instalación del Consejo Distrital, y en efecto solicitamos nos colaboren aportando insumos para emitir la respectiva respuesta,. Tener en cuenta resolver el cuestionario planteado. Quedo atenta a cualquier inquietud. -- **Nuris Carolina Pinto Castro** Especialista - D. Administrativo Abogada - Universidad del Norte  ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / BAQ NIT 890.102.018-1 Barranquilla, febrero 11 de 2022 Doctora **VIVIANA MORA VERBEL** Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres. Ciudad. Procuraduría General de la Nación. **Asunto:** Respuesta a solicitud de información sobre conformación, instalación, posesión, puesta en marcha y funcionamiento de los consejos locales, municipales y distritales de Juventud (Oficio con radicación de salida S-2022009999, del 04 de febrero de 2022). Respetada señora Procuradora, cordial saludo. Por instrucciones del señor Alcalde Distrital, Dr. Jaime Pumarejo Heins, y en atención a los requerimientos de información, referenciados en el asunto, nos permitimos dar respuesta formal a los mismos, en los siguientes términos: Con relación a la pregunta No. 1: ***¿En su municipio se conformaron e instalaron los consejos locales, municipales y distritales de Juventud?*** **Respuesta:** SI, en el Distrito de Barranquilla, dando cumplimiento a lo dispuesto en la norma aplicable, y a las recomendaciones expuestas en la Circular Externa OFI2021-36092-DMI-

Gestionar seguimiento y control de las respuestas de los derechos de petición de los beneficiarios enviadas a Gestión Documental, para que se cumplan con los términos. establecidos por la Ley.	Se realizo el seguimiento y control a través de la organización y actualización de la base de información de la matriz de requisitos legales, para dar cumplimiento a las respuestas dentro de los términos de ley con relación al Proyecto Juventud Con Sentido.
Asistir y apoyar en cualquier evento relacionado con los programas de la Secretaría Distrital de Gestión Social.	Se asistió y se realizó apoyo en la reunión virtual del equipo de contratistas de la secretaria de gestión social y el proyecto juventud con sentido en el distrito de barranquilla el día 23 de febrero del año 2022.

27	Ley 1622 de 2013	Por medio de la cual se expide el estatuto ciudadano de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la Republica de Colombia	Art. 8 (Primera medida numeral 1, segunda medida numeral 7, 8, tercera medida numeral 8, 12, 13, 15, 17, 19, 29, 32, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 42), Art. 11, 12, 13, 14, 15, Art. 16 (excepto el numeral 8 y 9), Art. 19 (excepto 6, 8, 9, 10, 11) Art. 20, 21, 31, 39, 40, 50, 57, 59, 61, 67, 68, 70, 71, 77.	Responsabilidad del Distrito en facilitar la participación de los jóvenes en la planeación y el desarrollo de la política pública de inversión social destinada a garantizar los derechos de los y las jóvenes, como medida de prevención, protección y promoción en el respectivo ámbito territorial.	Secretaria de Gestión Social - Programa de juventud	SI	N-A	N-A	Cuando aplique	N-A
28	Acuerdo 0020 de 2015	Por el cual se adopta la Política Publica de Juventud en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones.	Concejo Distrital de Barranquilla	Art. 11 (a, b, c, e, f, g, h, k) Art. 13 (c) Art. 15 (a, b, c, d) Art. 18, 19.	La implementación y articulación de la política pública del Juventud que garantice la participación, concertación e incidencia de las y los jóvenes en el Distrito de Barranquilla.	Secretaria de Gestión Social - Programa de juventud			SI	ANUAL	Programar capac y demas actvidad descritas en el eje fortalecimiento institucional con diferencial
29	Ley 1885 de 2018	Por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones	Congreso de la Republica de Colombia	Art. 16, 19, 22.	*Sensibilización para conformación de los consejos de juventud en el Distrito de Barranquilla. * Acompañamiento a la actualización de la plataforma de juventudes en el Distrito de Barranquilla.	Secretaria de Gestión Social - Programa de juventud	SI	N-A	N-A	1. Cuando aplique. 2. Anual	N-A



Atentamente,

DEIWER VICENTE RINCON MARTINEZ
C.C: 72.262.089 de Barranquilla